

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha
Resolución S. 0004/2016

"Año de la consolidación del Mar de Grau"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN N° 004-2016-UNHEVAL-RI

02 AGO. 2016
RECTORADO
Cayhuayna, 27 de julio de 2016
Reg. N°
Firma

Vistos los documentos que se acompañan en dieciocho (18) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE de fecha 11 de julio de 2016;rectificada mediante Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11 de julio de 2016 la Asamblea Estatutaria designó como autoridades universitarias, Rector Interino Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera; Vicerrectora Académica Dra. Nancy Veramendi Villavicencios y Vicerrector de Investigación Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina;

Que, mediante Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI de fecha 11 de julio de 2016;con cargo a dar cuenta en Consejo Universitario; se designó el cargo de Secretario General al C.P.C. Manuel Augusto Silva Martínez;

Que el señor Alfredo Espinoza Silva, mediante solicitud de fecha 02 de junio de 2016, dirigido al Rector Interino, solicita el pago por subsidio de fallecimiento y Gastos de Sepelio, por la muerte de su señora madre Ubencia Silva Alfaro; para tal efecto adjunta la Copia del Certificado de Defunción, Copia de partida de nacimiento, copia de DNI y la Boleta de Venta N° 001999;

Que el Rector Interino con Proveído N° 2888-2016-UNHEVAL-RI el Rector Interino remite a la Oficina de Asesoría Legal el subsidio por fallecimiento o luto por gastos de sepelio para su informe legal;

Que el Abogado adscrito a la Oficina de Asesoría Legal, con el Oficio N°569-2016-UNHEVAL-AL solicita al Jefe de la Oficina de Personal se sirva informar sobre la situación laboral actual del Sr. Alfredo Espinoza Silva debiendo precisar el régimen laboral por el cual dicha persona presta servicios a favor de la institución así como el plazo de vigencia de su contratación, se requiere dicha información a efectos de que este despacho emita pronunciamiento sobre solicitud de pago por subsidio por luto y gastos de sepelio peticionado por Alfredo Espinoza Silva;

Que, con Oficio N° 0809-2016-OPER/JP el Jefe de Personal remite a la Oficina de Asesoría Legal el informe Escalonario N° 0162-2016-016-UNHEVAL/OPER/UEC del trabajador CAS Sr. Alfredo Espinoza Silva;|

Que, con Informe N° 491-2016-UNHEVAL/AL, dirigido al Rector Interino, la Abog. Rosario Caro Soto Abogada Adscrita a la Oficina de Asesoría Legal OPINA: Que, el Rector disponga la emisión de la Resolución correspondiente Declarando Improcedente la solicitud de otorgamiento de subsidio por luto y gastos de sepelio, presentado por el administrado Alfredo Espinoza Silva, por cuanto el solicitante es Personal Contratado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, cuyo régimen laboral se encuentra excluido de los beneficios económicos establecidos en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 3653-2016-UNHEVAL-RI, para que se emita la Resolución correspondiente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

- 1° **DECLARAR IMPROCEDENTE** la petición del administrado ALFREDO ESPINOZA SILVA sobre pago por gastos de sepelio, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **NOTIFICAR** al interesado de conformidad con lo que dispone el Art. 24.1 de la 27444.
- 3° **DISPONER** que el Director General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. MARCO A. VILLAVICENCIO CABRERA
RECTOR (I)



SECRETARIO GENERAL
C.P.C. MANUEL A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
AL-OCI
DIGA-DOCPYP
OT-OC
UPYC-UEYC-UR
Archivo

Lo que transcribe a UD. para su conocimiento demás fines
CPC Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL